



Quarenta, maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE

Valga p^a el año 1810

Ayuntamiento de 21 de Febrero

En la Villa de Talasparrá a veinte y uno de Febrero de mil ochocientos diez. Estando juntos en virtud de citacion ante diem los señores Dⁿ Juan^o Salinas Torrente Alferri mayor Regidor perpetuo Decano y Regente de la N^l Audiencia de ella; Dⁿ Juan Casq^o Orisco y Mañón; Dⁿ Apolario Martí Texalán; Dⁿ Martín de Quellas; Dⁿ Josef Oliver Regidoro; Dⁿ Manuel Chico Pramizer; Dⁿ Sevastian Pramos Namios Diputados y Dⁿ Juan^o Garcia Mateos Personero de este Ayuntamiento y acuerdo lo siguiente

Sobre precio al Pan.

El Cavallero Dⁿ Sevastian Pramos, hizo presente haver practicado ensayo de una fanega de trigo recibida de este N^l Posito: que convertida en pan de dos libras cavales cada uno havia producido, cincuenta y dos y una libra, con mas dos celemines y medio de salvado; quedando cada uno a precio de nueve quartos, siendo la compra al de cincuenta y seis fanega quedar sobrantes, tres y veinte y quatro m^{rs}. y dexando en beneficio del Posito diez y seis m^{rs}. quedando por el trabajo de la Panadera tres y ocho m^{rs}. y enterados sus m^{rs}. acordaron que se de cada un pan caval a precio de nueve quartos acudiendo las panaderas al Posito con cincuenta y seis y diez y seis m^{rs}. quedando a la panadera por su trabajo tres y ocho m^{rs}. o lo q^o se pasara la correspondiente razon por medio de Capelera al depositario del N^l Posito para q^o le sirva de Gobierno al tiempo de la formacion del Estado de compras y recibo.